En lorca miercoles diez de agosto de jUdlxxxxvj aºs

este dicho dia se juntaron a concejo en la posada del señor
señor doctor pedro de çarandona alcalde mayor en la dicha
çiudad para el efeto que de yuso yran declarados
siendoles ygualmente munidos por mandado del
dicho señor alcalde mayor segunda fee juan rodriguez
depoto portero. los muy illustres señores de lorca. es a saber
el dicho señor alcalde mayor y los señores. martin leones
pedro felizes de aeureta. Ramon ponçe de gueuara.
el licenciado juan de contreras de lara. luis ponçe
de leon. alonso ~~mateo~~ ponçe de leon.

juan de teruel leones jurado.

La real cedula y carta del consejo de guerra

En este ayuntamiento se leyo [illegible]
de una real çedula de su magestad y una carta del
señor consejo [illegible] en que se ordena no se despida esta
gente util de guerra de pie y cavallo
de esta çiudad y como esta armada para acudir donde
se ofreçiere neçesidad de socorro. como de las dichas
real çedula y carta pareçe que son del tenor siguiente

aqui la real çedula y carta.

Por los dichos señores vistas las dichas Real
çedula y carta obedeçieron la dicha real zedula
y en su cumplimiento mandaron que los cavalleros
regidores de las parroquias de esta çiudad alisten